MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1549 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 16 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1085 de fecha 16.06.2023 de la Dirección Desarrollo Comunitario Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual, se solicita autorice Proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **"Adquisición de Insumos Veterinarios 2023"**. Se adjunta bases administrativas y técnicas, como también certificado de disponibilidad presupuestaria N° 255/ año 2023. Además, se propone conformación de comisión evaluadora de ofertas a, Sra. Pamela Poblete Peñaloza (Apoyo del Depto. Medio ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Encargado de Aseo y Ornato), Sra. Alejandra Silva González (jefa Departamento de Medio Ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, o quienes los subroguen, para dar cumplimiento al plazo establecido en la Ley N° 18.886 (Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios).

Se añade certificado de disponibilidad presupuestaria N° 459/ año 2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el portal mercado público (www.mercadopublico.cl) para la segunda adquisición de insumos veterinarios 2023.

APRUEBASE Bases administrativas y Anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Pamela Poblete Peñaloza (Apoyo del Depto. Medio ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Encargado de Aseo y Ornato), Sra. Alejandra Silva González (jefa Departamento de Medio Ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE a la cuenta N° 215-22-04-004 "Productos farmacéuticos", Programa Clínica Veterinaria, presupuesto municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/LUS/AGG/rrm

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
DIDECO (2)
Mercado Público (1)
Archivo (1)